



Consideración de opciones para acelerar el proceso de elección del próximo Director General de la Organización Mundial de la Salud

Nota de la Secretaría

1. En respuesta a la petición formulada por el Consejo Ejecutivo en su primera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2006, durante el examen del punto del orden del día mencionado *supra*, la Secretaría ha preparado el siguiente calendario correspondiente a la opción propuesta por algunos miembros para el proceso de presentación de candidaturas y nombramiento del nuevo Director General en noviembre de 2006.
2. Además, la Secretaría ha preparado un posible proyecto de resolución por el que el Consejo adoptaría las medidas necesarias para establecer dicho calendario.
3. El calendario sería el siguiente:

Calendario 1A plus: Reducción del periodo previsto en el artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

El plazo de presentación de candidaturas para el puesto de Director General se reduciría de cuatro meses a dos meses y medio, y el lapso que haya de transcurrir entre la fecha de envío de las candidaturas, de los currículos y de la información complementaria y la fecha de convocatoria del Consejo Ejecutivo se ampliaría de aproximadamente dos semanas a un mes y medio:

el Director General interino comunica a los Estados Miembros que pueden presentar candidaturas para el puesto de Director General	1 de junio de 2006
• fecha límite para la recepción de las propuestas	22 de agosto de 2006
• envío a los Estados Miembros de materiales relativos a las candidaturas	22 de septiembre de 2006
• reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo	6 a 8 de noviembre de 2006
• reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud	9 de noviembre de 2006

Esta opción supondría:

- la suspensión de la aplicación del artículo 52 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo con el fin de abreviar el proceso
- la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo
- la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud
- la suspensión de la aplicación del artículo 108 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud

4. El costo de la aplicación de este calendario sería el mismo que el indicado en el párrafo 12 del documento EB118/20 para los calendarios 1A y 1B, a saber, US\$ 1,2 millones. Esta suma podría reducirse en caso de que los Estados Miembros con derecho a reembolso de los gastos de viaje optaran, siempre que sea posible, por ser representados por funcionarios de sus respectivas misiones permanentes, de manera que sus representantes no tuvieran que trasladarse desde sus capitales a Ginebra.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. Se invita al Consejo a considerar el siguiente proyecto de resolución, al que se hace referencia en el párrafo 2 *supra*.

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo presente la decisión EBSS(2), adoptada por el Consejo en su reunión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2006, en la que el Consejo pidió a la Secretaría «que presente a la consideración del Consejo, en su 118ª reunión, diversas opciones relativas a la aceleración del proceso de elección del nuevo Director General de la Organización Mundial de la Salud»;

Habiendo examinado los informes preparados por la Secretaría en respuesta a dicha petición del Consejo,¹

1. DECIDE, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, suspender la aplicación del artículo 52 en lo que respecta a los plazos establecidos en los párrafos 1 a 3 de dicho artículo, a fin de acelerar el proceso de presentación de candidaturas para el nombramiento del nuevo Director General;

2. DECIDE que, a los efectos de la presentación de candidaturas para el nombramiento del nuevo Director General, se aplicarán los plazos siguientes en lugar de los previstos en el artículo 52:

- a) el Director General interino comunica a los Estados Miembros que pueden presentar candidaturas para el puesto de Director General: hasta el 1 de junio de 2006;
- b) fecha límite para la recepción por la OMS de las candidaturas: hasta el 22 de agosto de 2006;

¹ Documentos EB118/20 y EB118/20 Add.1.

c) fecha de envío de propuestas, currículos e información complementaria: hasta el 22 de septiembre de 2006;

3. DECIDE, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento Interior, convocar una reunión del Consejo que se celebrará del 6 al 8 de noviembre de 2006 en la sede de la Organización Mundial de la Salud;

4. DECIDE ASIMISMO que el orden del día provisional de la reunión del Consejo a la que se hace referencia en el párrafo anterior tendrá un único punto titulado «Director General», que abarcará dos subpuntos titulados «Nombramiento para el puesto» y «Proyecto de contrato», respectivamente;

5. PIDE al Director General interino, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, que convoque una reunión extraordinaria de la Asamblea de la Salud que se celebrará el 9 de noviembre de 2006 en Ginebra, y que incluya en el orden del día provisional de dicha reunión extraordinaria un único punto titulado «Director General», que abarque dos subpuntos titulados «Nombramiento» y «Aprobación del contrato» respectivamente;

6. RECOMIENDA que la Asamblea de la Salud, en su reunión extraordinaria, suspenda la aplicación del artículo 108 de su Reglamento Interior en lo que respecta al mandato del nuevo Director General y fije su duración de modo que concluya poco después de la clausura de una Asamblea de la Salud.

= = =